

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 755**

**SANTIAGO, 22 de Mayo de 2019**

**VISTO:**

Decreto Supremo N° 428 de 11.03.2018 que nombra a Intendenta de la Región Metropolitana de Santiago; Lo solicitado por el académico encargado de la administración de Liceos Universidad de Santiago de Chile con fecha 20.05.2019; antecedentes acompañados por el Encargado de Comunicaciones y vinculación Liceos Universidad de Santiago de Chile con fecha 22.05.2019; lo dispuesto en el Art. 2° letra c) y Art. 4° letras d) y h) del DFL 1 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Dictamen N° 54.815 de la Contraloría General de la República de 05.09.2012; Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y,

**CONSIDERANDO:**

1° Que, es deber de esta Intendencia Regional velar por el respeto de los bienes estatales, impedir su ocupación ilegal o todo empleo ilegítimo que entrase su uso, en el territorio de su jurisdicción.

2° Que, el encargado de la administración de los Liceos de la Universidad de Santiago de Chile, ha informado mediante Oficio de fecha 17.05.2019, ingresado a esta Intendencia Regional Metropolitana con fecha 20.05.2019, que el **Liceo Experimental Artístico de Santiago**, ubicado en avenida Mapocho N° 3885 de la comuna de Quinta Normal, se encuentra ocupados ilegalmente por un grupo auto convocado de estudiantes del mismo liceo, quienes se encuentran impidiendo las labores que normalmente se realizan en dicho establecimiento desde el día viernes 17 de mayo del presente.

3° Que, en atención a lo señalado precedentemente, solicita que se proceda con la restitución inmediata del inmueble estatal referido, por sus ocupantes ilegales.

4° Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2 letra c) de la Ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, corresponde al Intendente en su calidad de representante del Presidente de la República velar porque en territorio de su jurisdicción se respete la tranquilidad, orden público y resguardo de las personas y bienes.

5° Que, en atención a lo antes indicado, es urgente que se proceda con la restitución inmediata del bien señalado por sus ocupantes ilegales, entregando el establecimiento al funcionario del mencionado Liceo don Luis Manuel Espinoza Boisier, [REDACTED] quien informó como datos de [REDACTED]

**RESUELVO:**

1° Notifíquese a los ocupantes ilegales del inmueble donde se emplaza el **LICEO EXPERIMENTAL ARTÍSTICO DE SANTIAGO**, ubicado en avenida Mapocho N° 3885 de la comuna de Quinta Norma, comunicándoles que deben hacer abandono del mismo, al momento de la notificación de la presente resolución por Carabineros.

2° Si los ocupantes no hicieren abandono del inmueble, se procederá al desalojo, si fuere procedente, con auxilio de la fuerza pública, en cuyo caso se deberá dar estricto cumplimiento a la normativa establecida para procedimientos policiales si existieren menores de edad.

3° Designase Ministro de Fe al funcionario del establecimiento en mención, don **Luis Manuel Espinoza Boisier**, [REDACTED] quien podrá requerir directamente el auxilio de la fuerza pública para cumplir su cometido y a quien corresponderá levantar acta de sus respectivas actuaciones, remitiendo copia de la misma a esta Intendencia Metropolitana.

4° Pase al Sr. Jefe de la Zona Metropolitana de Carabineros, para su conocimiento y notificación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.-**



Karla Elizabeth Rubilar Barahona  
15329993-5  
Intendente Región Metropolitana



22/05/2019

---

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** g19sNqeQAcKC[REDACTED]4WitVnnw==

MPB/RMC/AOR/MFF/mff

ID DOC : 17431637

Distribución:

1. JEFATURA ZONA METROPOLITANA, CARABINEROS DE CHILE
2. /Intendencia Región Metropolitana/Gabinete/Programa de Orden Publico y Seguridad Ciudadana
3. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento Jurídico
4. Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Oficina de Partes
5. Sr. Jorge Torres Ortega, (Dirección: Mapocho 3885, Quinta Normal) (Cargo: encargado administración Liceos Universidad de Santiago)